

DE LA

Real Academia de Buenas Letras

— DE BARCELONA —

ENERO Á MARZO DE 1902

PALOMAS Y PALOMARES EN CATALUÑA DURANTE LA EDAD MEDIA

PALOMA Y COLOM EN LA LENGUA CATALANA

Tuvo la lengua latina las dos voces *palumbus* y *palumba*, designativas del pichón y de la paloma torcaces, y la de *columba* aplicada á la paloma ordinaria. Varrón al hablar de las palomas y de las varias clases de sus palomares, no olvida consignar aquella distinción diciendo que la *palumba* es mayor y anida en los árboles y setos, y que la *columba* es menor y más mansa (1). De ahí que Linneo, observador de la tradición latina, bautizase científicamente á la torcaz *columba palumbus*.

Los idiomas neo-latinos unas veces se han asimilado la palabra *palumba*, como las lenguas castellana y portuguesa, y otras la forma *columba*, como la francesa é italiana. La región intermedia, esto es, el Mediodía de Francia, emplea, además de la generalizada de *colombe*, la de *palombes* ó *paloumos* equivalente á la francesa de *bisets*.

Ofrece la lengua catalana, en estas palabras, una nueva prueba de ser fiel guardadora de la tradición latina, pues conservó desde un principio las dos fórmulas de *paloma* y *colom*. No entra mucho, la primera, en el repertorio del catalán moderno, motivo por el cual nos entretendremos algo en darla á conocer más al detalle.

(1) *Varro, lib. 3, cap. 7*: «duo facit columbarum genera, quæ in peristerotrophis esse solent: unum agreste, et ut alii dicunt saxatile, quod habetur in turribus ac culminibus villa, a quo appellatæ columbæ, quæ propter timorem naturalem summa loca in tectis captant: alterum columbarum genus clementius, quod cibo domestico intra limina pascitur. Columbæ agrestes a colore Liviæ dicuntur, quasi lividæ: domesticæ verò, Cellares. Ex columbo agresti, et columba domestica, vel econtrario, nascitur genus tertium columbarum: a nostris miscellæ dicuntur, ob duorum generum commistionem. Columbos esse in tutela Veneris ideo fictum putant, quia foetui semper indulgent. Distinguntur autem columbæ a palumbis, quod hi feri, et majores sint, et in arboribus aut sepibus nidificant: columbæ minores, et mansuetiores, ut quæ cibo domestico intra limina pascantur. (*Ambrosii Calepini dictionarium, ... editio novissima Nunc a R. P. Laurentio Chiffletio Soc. Jesu, Presbytero atisque Philologis revisa* (pág. 845) (Lugduni 1681.)

Abriendo los diccionarios catalanes existentes y empezando nuestra consulta por el más antiguo ó sea por el que compuso Pedro Torra en el siglo XVII (2) encontramos *palomí* como sinónimo de *colomí* ó pichón.

El diccionario vulgarmente llamado de Labernia (3) da á la voz *paloma* idéntico significado que la lengua castellana. Añade como locuciones formadas con esta palabra las de *blanch com una paloma* y *fins las palomas tenen fel*. No advierte sea esta voz anticuada y en cambio lo hace notar más adelante al repetir la acepción que Torra da á *palomí*.

También los diccionarios de Ferrer (4) y de Saura (5), aplican á la voz *paloma* idéntico sentido que la de *colom*. La última edición de Labernia, añade á las voces *paloma* y *palomí* el adjetivo *palomar* aplicándolo á cierto hilo (6). Pero todo ello es poco, según vamos á demostrar.

Respecto á las palabras *paloma* y *palomí*, comprobará su remota existencia, el castillo *Palomí* sito en los lindes del castillo de Llers (*castrum Lacesse*) de que habla la donación hecha en 954, por la condesa Elo hija de Oliva, al cenobio de San Juan del valle de Ripoll (*de circi in serra de Tenep et de castell palumbi*) (7), de cuyo castillo hace mención, en 1025, la dotación del obispo Oliva á la iglesia de Llaers, ya que formaba parte de ella el castillo *Palomí* (8).

Y como la mayoría de nuestros nombres geográficos se hallan estereotipados en los apellidos, en el año 1484 aparece un albeitar de Barcelona, á quien el notario latiniza llamándole *Ludovicus palomino* (9).

Pasando, pues, á ampliar las demás palabras que la lengua catalana tomó de la latina *palumba*, nos ocuparemos primordialmente de la voz *palomar*, por haber tenido entre nosotros tres acepciones distintas. Usóse como verbo, á fin de dar á entender la acción de cazar palomas torcaces con redes y otros aparejos, que se solían poner en los bosques, según veremos más adelante. Como adjetivo derivado de dicho verbo y aplicado á algún objeto necesario para efectuar dicha caza. Como nombre sustantivo común, equivalente al análogo de la lengua castellana, para expresar el edificio ó lugar donde anidan estas aves, si bien

(2) *Dictionarium seu thesaurus catalano-latínius verborum ac phrasium auctore Petro Torra* (Barcelona Ex Officina Typographica Raphaelis Figueró).

(3) *Diccionari català-castellà-llati-francès-italià, per una societat de catalans* (Barcelona 1838).

(4) *Diccionario catalán-castellano con una colección de 1670 refranes, por el P. M. Fray Magin Ferrer de la orden de la Merced*. (2.ª edición, Barcelona, 1854.)

(5) *Novísimo diccionario manual de las lenguas catalana y castellana, por Santiago Angel Saura* (Barcelona, 1886.)

(6) *Diccionari de la llengua catalana ab la correspondència castellana*, (Barcelona, España y C.ª, vol. II, pág. 321.

(7) Doc. 43 de Sunyer (Arch. Corona de Aragón.)

(8) Doc. 51 de Berenguer Ramón I (Arch. Corona de Aragón)

(9) *Manual de 1476-1486*, folio 77 (Ar. Hospital Santa Cruz de Barcelona)

hoy día se conoce casi exclusivamente con los nombres de *colomer* y *colomar*.

Algunos ejemplos prácticos demostrarán la existencia del verbo *palomar*. Prohibió el baile de Viladrau, en 1435 (10) á las personas forasteras el *palomar* y tirar con ballesta á las palomas torcaces (*no gos palomar ni tirar ab balesta als tudons*). En la misma villa y año 1522, concedióse permiso á cierto sugeto para *palomar* ó hacer *palomar* (*que vos pugau palomar ó fer palomar*) (11). Otro permiso otorgóse en la propia población de las Guillerías en el año 1548, dando como sinónimos los verbos *tudonar* y *palomar* (*et vos in ea possitis tudonare siue palomar ad vestrum libitum*) (12). Finalmente, en 1624; en el arrendamiento ó entrega en prenda que del bosque del castillo de Sant Hilari Ça-calm, hizo su propietario, por término de cuatro años, reservóse el derecho de cazar y *palomar* (*que tots ensemps pugam cassar y palomar*) (13).

Para cazar palomas torcaces en el bosque por medio de ingeniosos procedimientos, eran necesarios aparejos para aprisionarlas. De ahí la existencia de ciertas redes hechas expreso, conocidas en Cataluña con el gráfico nombre de *filats de palomar*, esto es, redes que sirven para palomar. Habla de ellas, en el año 1522, la venda, por diez años, de una propiedad de San Hilari Ça-calm, para cazar palomas torcaces, por el precio de cuatro redes de las destinadas á esta caza (*per preu de cotra fillats de palomar*) (14).

Fué costumbre en Cataluña durante la Edad Media, designar los hilos fuertes y hasta las cuerdas con el nombre genérico de *fil*, añadiéndole el del uso para que iba destinado. Del 1401 es la denominación de *fil de ballestes* á las cuerdas de que se utilizaban las ballestas (15); en 1469 se menciona al *fil de cosir sárries* y al *fil de guarnir garbells* (16), etc. De ahí, pues, el *fil de palomar*, nombre que aún hoy día se da en Barcelona al bramante, y que no es otra cosa que hilo que servía para palomar ó capturar palomas. Se cita el *fil de palomar*, en un documento del año 1414 existente en el archivo de Pollensa (17). Por corrupción algún diccionario catalán (18) copia del vulgo su fórmula defectuosa de *fil d' empalomar*. Le sucede á esta palabra lo que á tantos plurales femeninos que el vulgo no ha sabido discernir donde concluye el artículo y empieza el nombre sustantivo, como v. gr. en

(10) Véase más adelante *Disposiciones sobre palomas en un villorrio catalán*.

(11) Doc. núm. XXI del Apéndice.

(12) Doc. núm. XXV del Apéndice.

(13) Doc. núm. XXIX del Apéndice.

(14) Doc. núm. XXII del Apéndice.

(15) *Comptes del consolat ó Llotja de Mar, 1401-1407, fol. 107.*

(16) Registro 8384, fol. 48 (Arch. Aragón.)

(17) *Revista catalana*, año I, cuaderno I, pág. 38. (Enero de 1879.)

(18) *Diccionari de la lengua catalana ab la correspondencia castellana*, per D. Pere Labernia.

les tenalles, les tisoires, les cubertes, les tovalles, les corretges, etc., que dice *les estenalles, les estisoires, les escubertes, les estovalles, les esco-rretges, etc.* No pretendemos que este abarragamiento del idioma sea obra de nuestros tiempos. Es en demasía sabido, que procede de los siglos xv y xvi. Y por lo que á nuestra palabra compete, ya en 1513 un escribano de la Seu de Urgell la denominaba *fil enpalomar* (19).

Acerca la acepción del epíteto ó calificativo *palomar*, también existente en el idioma castellano para indicar el hilo fuerte (20), concluiremos que, en la catalana, no sólo se aplica á las redes que sirven para cazar palomas en el bosque, sino al hilo ó bramante, más delgado y retorcido que el ordinario y que se utiliza para la confección de las anteriores redes y otros usos.

Fáltanos tratar de *palomar* como nombre substantivo común y como nombre substantivo propio ó apellido. El nombre *palomar* aplicado ya en 992 (22) y 1074 (23) á un término del territorio de Barcelona junto á la iglesia de Sant Andreu, fué debido, quizás, á un notable y grande palomar existente en la parte superior de la parroquia, ó sea hacia la Vila-piscina. De él nos ocuparemos detalladamente al tratar de la existencia de palomares rurales en el llano de Barcelona, pues ofreció la particularidad de pertenecer á distintos propietarios por indiviso.

El estar en vigor el nombre substantivo común *palomar*, durante la Edad Media, como designativo de la construcción para guardar palomas, lo manifiestan asimismo los notarios en la redacción de contratos. General era traducirlo al latín por *columbarium* y en ocasiones, barbarizándolo por *colomerium* (23) ó *colummario* (24). Más no implica sean numerosos los casos en que viene latinizado *palomario* y *palumbario*. En el término de Llers ó Llaers, se les llama *palomario* en documentos de distintas fechas, como son uno, del 821 (25) y otro del

(19) A. 1513.—Proceso contra el *hoste* del mas de Eroles, jurisdicción de la Seu de Urgell, por robo de cierto perro. Allí se lee: «vehe que lo dit pheliu feu pendre lo dit ca al dit home mateix e loy feu ligar ab vna cordeta petita o fil enpalomar» (Legajos de procesos del arch. capitular de la Seu de Urgell).

(20) Nuevo diccionario de la lengua castellana (París, 1873) pág. 915.

(21) *In comitatu barcinonense in locum quem dicunt palomar vel propè ipsum locum quem dicunt ad ipsas cigas.* (Cart. S. Cugat, fol. 907, doc. 931.)

(22) En el testamento de Guilia Arberta se lee *alodium quod habebat in palumbario in parrochia sancti andree apostoli.* (Cart. S. Cugat, fol. 905, doc. 926).

(23) En 1369, entre las propiedades del deshabitado manso Aguera, sito en Mataró, hacia Cicera, se contaba «alia fexia terre que est subtus colomerium que comiunt duo jornalía, quam teneo pro quadam lampade» (*Capbreu de Mataró*, Clase 2.^a, B. f. 2, suplemento final, folio 16, arch. Bailía del Real Patrimonio en Barcelona.)

(24) A. 822: donación del presbítero Cixilani á la Canónica de la Seu de Urgell, «de I solario et I orreo et I colummario et I pecia de terra et I ninea in pago orgellitano in apendio de ussiane in locum vocitatum uingola» (*Dotalliarum*, vol. I, doc. número 435, arch. Capitular de la Seu de Urgell.)

(25) «In ibidem villa (in comitatu Ausona in término de castro Lazesse vel in ejus villa) alia casa cum curte et orto et palomario» (Doc. núm. 32 de Sunyer, Arch. Corona de Aragón.)

957 (26). Usaron también de igual ortografía, los notarios que autorizaron las escrituras de una donación á Sant Pere de Montgrony, del 828 (27) y de otra al Cabildo de la Seu de Urgell, del 1016 (28).

La fórmula latinizada *palumbario*, se halla, entre otros documentos, en una venta de Sarriá, del 956 (29), en otra de Trayá, del 1026 (30) en una tercera de Martorelles del 1121 (31), etc.

Como nombre personal, aparece el de Palomar en 1057 (32) barbarizado por el escribano por *pulumá*. Luego hállase citado á Ramón Palomar en 1144 (33) quien fué de los caballeros catalanes, que en 1157, dispusieron que su cuerpo fuese entregado á la orden hospitalaria de San Juan de Jerusalem, después de muerto (34). Es cierto que, en los siglos XI y XII, los apellidos no habían tomado aún fijeza y consistencia en Cataluña. Más en el siglo XIII en que empiezan á tomarla y en el XV en que ya la hubieron adquirido, seguimos encontrándolo en uso. En 1201 aparece *Joannes Palumbari* que no es sino Joan Palomar (35) y en 1431, fué *Gabriel palomar, curador dels fills del dit bernat de gallach* (36) á quien en 1439 otro documento presenta como jurisperito, al denominarle Micer Gabriel Palomar (37).

(26) Donación de Eldericio al monasterio de San Juan del valle de Ripoll del alodio «in villa que dicunt Lazessé» del que formaba parte «mansus que tenet galito cum casas et curte et palomario et orto et arbores et terras» (Doc. núm. 49 de Sunyer, arch. Aragón.)

(27) Donación á Sant Pere «in Mogronio» de una tierra á Castellar de Nuch «in villa Curudellas» que lindaba «in ipso Uxo de Palomario» (Doc. núm. 40 de Sunyer, Archivo Aragón.)

(28) Hicieron la donación Ermemir y su esposa Mirabilia diciendo: «Et est iste alaudes in comitatu orgello in villa heras in apendicio sancti aciceli. Et est iste alaudes casas casalibus curtinas orreo *palomario* era ortis ortalibus terras cultas uel incoltas uineas uinealibus pratis pascuis arboribus pomiferis uel impomiferis mollibus molinariibus» (*Dotaliarium*, vol. I, doc. núm. 328, arch. capitular de la Seu de Urgell.)

(29) «Casas et curtes et terras et ortis et arboribus et medietatem in ipso *palumbario* aquis et capud aquis. Quod habeo in comitatu barchinonense in termino de sirriano» (*Lib. Ant. Ecl. Cath.* vol. II fol. 17 doc. núm. 47, arch. Catedral de Barcelona.)

(30) «Vin dimus tibi casas cum solos et superpositos et parietes et curtes et solaris et foueas et *palumbario* et casalicis et terras et uineas cum arboribus et trilas erum et cultum perno et plano siluis et garricis petra et ligna in aquis aquarum uia ductibus et reductibus nostrum proprium quod abemus in comitatu barchinonense in maritima in termino de tridilano» (*Lib. Ant. Ecl. Cath.* vol. II fol. 173, doc. núm. 508, arch. Catedral de Barcelona.)

(31) «In parrochia sancte Marie de martoreles et in parrochia sancti saturnini Pasci almanle. Sunt autem hec alodia mansos separatim positos cum terris et uinei-cultis et heremis et *palumbaris* boscis atque garricis pronum et planum pratis et pascuis, aquis et molendinis» (*Lib. Ant. Ecl. Cath.* vol. III, fol. 1, doc. núm. 1, ibidem.)

(32) *In uinea de reimun mir et de guadal puluma* (*Lib. Ant. Ecl. Cath.* vol. IV, fol. 47, doc. 138 ibidem.)

(33) Cart. S. Cugat, doc. 251.

(34) *Arm. 12 Casas Antiquas Sach O*, doc. 229 (arch. Prior. S. Juan de Jerusalem en Cataluña.)

(35) Cartulario de los templarios de Tortosa, doc. núm. 161.

(36) Cuaderno de papel contenido en el libro titulado *Apoques de Bernat de Gallach* (arch. Balia Real Patrim. de Barcelona.)

(37) Registro 3185, fol. 115 y 130 (arch. Aragón.)

No cabe confundir en los documentos el uso que hacen á veces de la palabra *pulumare*, que podría parecer igual á *palomare*, mayormente cuando se llega á escribir en romance *pulumar* por palomar (38). La hemos visto empleada en el año 1149, dándole el sentido de *plumicol* ó plumones. Así se lee en el testamento de Bernat Berenguer *I superlectum de pulumare factum* (39).

PALOMER.—Creemos ser, esta palabra, una variedad poco usada de la anterior. En cuyo caso resultará analogía con las voces *colomar* y *colomer*, cuyo sentido es idéntico. En Sant Pere de Torelló, existía, en 1252, el manso *palomer* en el lugar llamado *Palomer* (39). En nuestros tiempos hay en Vallgorguina *can Palomer*.

PALOMIR.—Se usó en Cardedeu, simultáneamente á *Palomer* y *Palomar*. Hubo, en los alrededores de esta villa durante el siglo XI, distintos palomares, según se verá más adelante al reseñar los que existían en las regiones de Cataluña. En el siglo XI, escrituras de los años 1160 y 1165, hablan del lugar llamado *Palomer* (*loco nominato palomer*) cuyo lugar pudiera dar nombre al *más Palomir*, mencionado en el año 1312, ó *más Palomar* en 1495 (40). *Palomir*, *palomer* y *palomar*, cabe suponer tendrán un mismo significado.

PALOM y PALOMAS.—Ambos nombres existen como peculiares á casas de labranza de nuestro Principado, según aparece en el *Nomenclator de la provincia de Barcelona*, publicado por los años de 1860. Que haya en Cataluña *can Paloma* (41), como hay *can Gat* (42) y otras es natural. También lo es, que existan masías que lleven el propio nombre en plural, como las que subsisten en los términos de Odena, Rubió, Santa Margarida de Montbuy, Pierola y sierras de Bertí (43), conocidas por *can Palomas*. Más la presencia del nombre *Palom*, masculinizando una voz que en latín y en catalán siempre ha aparecido femenina, nos resulta de mayor interés. En Barcelona, es citado como apellido en el año 1303, en *Jaume Palóm* (44) y aún hoy día subsiste, en Canet de Mar, donde el antedicho *Nomenclator*, sitúa á *can Palóm de la Montanya*.

PALOMADOR.—En la primera mitad del siglo XVI se usó de esta palabra en S. Hilari Ça-calm. Era el *palomador* el hombre que se dedicaba á la caza de palomas por medio de redes, esto es, con *palomeras*. En la venta á carta de gracia de las palomeras del mas Casal del 7 de Marzo de

(38) *Antig. Ecl. Cathed.*, vol. IV, fol. 89, doc. 228 (arch. Cat. de Barcelona).

(39) A. 1233 (VIII Kal. Martii) *In parrochia Sancti Petri de torcions in loco nominato apud palomer* en los lindes de cuya propiedad rural se lee *in honori mansi de palomer* (*Manual I*, 1230-1233, arch. Curia Fumada de Vich.)

(40) Datos facilitados por el infatigable investigador de Cardedeu D. Tomás Balvey

(41) De este nombre hay una masía en Artés y otra en Esparraguera.

(42) En Viladrau existe desde muy antiguo esta masía.

(43) *Bulleti del Centre Excursionista de Catalunya* año VII (1897, pag. 145).

(44) *Delliberacions del concell 1343 fines 1344* (arch. Municipal de Barcelona)

1543 (45) se le permite cortar árboles y arreglarlos según uso y costumbre de buen *palomador* (*segons hus y costum de bon palomador*).

LAS PALOMERAS

Acabamos de anotar algunas indicaciones acerca de las *palomeras*, y bien merece tratarse algo por extenso este tema, atendido el olvido en que están. Hoy, apenas si se sabe de ellas ser el nombre de tal ó cual collado ó montaña.

La más antigua documentación catalana las menciona ya, cabiendo suponer fundadamente sean un legado de la Edad Antigua. Así, apenas se inicia el siglo IX, ó sea en el año 819, hay un texto, de que luego nos ocuparemos, que las cita como cosa sobradamente conocida y usual. Deben pues figurar á la cabeza de las más remotas palabras catalanas de uso comprobado.

De entre las múltiples escrituras que demuestran la existencia de las *palomeras*, de momento nos fijaremos tan sólo en tres de la época Condal, que nos han de servir para sentar deducciones. En el año 922, se consignan las *palomeras* que confinaban con Murriano (46). De modo que las *palomeras* debían ser algo semejante á torrente, bosque, ladera, etc., cuando permiten citarse como límite indicativo del área de una propiedad.

Este algo tangible se manifiesta todavía con mayor evidencia, en el convenio hecho en 1016, entre el Prelado de Urgell y el Vizconde Bardina, donando, el obispo San Ermengol á este último, la parroquia de San Jaume de Frontanyá con sus diezmos y primicias, de cuyo lugar se reservaba empero la *palomera* y la *palomerola* allí existentes (47). Finalmente, en el año 974 una escritura revela haber en las inmediaciones de cierto castillo, no sólo recas y bosques, si que también *palomeras* situadas entre selvas (48).

Esta última cita demuestra que debieran servir para algún fin utilitario que sólo en los bosques se hallaba. Exceptuando la caza, poca cosa más podía irse á buscar, á la sazón entre las selvas. Pero no cabe suponer fuese una caza menospreciada, cuando el obispo Ermengol se excusó de entregarla al vizconde Bardina.

(45) Doc. núm. xxiv del Apéndice.

(46) «Ipsas palumbarias qui adjacent in Murriano». Marca Hispánica, doc. 69 del apéndice.

(47) «Ego Ermengandus episcopus dono ipsa parrochia de sancto Jacobe cum decimis et primiciis ad iam dicto Bardina vice comite exceptus *palomera et palomerola* propter magnam amicitiam quod habeam de vobis». Pergaminos sueltos de la Catedral de Urgell: cajón de escrituras carlovingias.

(48) «Et cum ipso castellare et cum ipso fietorio, et reliquis rochas et rupes que in circuito eorum sunt et ipsas *palombarias* cum ipsas silvas que sunt ex ambabus partibus». Marca Hisp. doc. 116 del Apéndice.

Si deseamos precisar que fueron las *palomeras*, necesariamente debemos apartarnos de tan lejanos siglos, en los que, la deficiencia de la documentación, sólo permite apuntar vaguedades é ideas poco concretas. Dando, pues, un salto de algunos centenares de años, nos pondremos en presencia de contratos sobre *palomeras*, que han de arrojar bastante luz acerca las mismas. Los hemos hallado en archivos parroquiales de las Guillerías, mostrándonos, que, aún en los siglos xv, xvi y xvii, constituían una fuente de riqueza forestal, hoy día del todo perdida en Cataluña. Reseñaremos sucintamente estos documentos, de mucho interés por su rareza.

Los cuatro contratos más antiguos, pertenecientes al siglo xv, tratan de la instalación ó arreglo de *palomeras* en los alrededores de Sant Hilari Ca-calm (49). En 1457 vendióse un bosque en *lo Calaris* de Sant Mateu de Joanet, á fin de que el comprador pudiera construir *palomeras* al objeto de capturar palomas ó *todons* autorizándole para instalar *bayador* allí donde le pluguere, dentro la propiedad del vendedor, prohibiéndole empero *velar* ó colocar velas que ahuyentasen de otros sitios á las torcaeces (50).

Este sólo documento ya nos dice el uso á que estaban dedicadas las palomeras: bosques previamente preparados para capturar palomas torcaeces. Los demás contribuirán á fijar las ideas, dándonos asimismo muestra de su desarrollo. En 1460, el Párroco de Sant Hilari, deseando construir «palomeras per capiendum palumbos» en el *Puig Rovirós*, obtiene, de los dos propietarios del terreno que aquellas abarcaban, la necesaria autorización.

Pocos años después, ó sea en 1464, estipulándose el cultivo de cierto bosque del *plá Soliba* en Sant Mateu de Joanet, se dió facultad al cultivador del terreno para construir palomeras en medio de dicha *artiga*, pero sólo por durante su vida, obligándole á entregar un par de torcaeces, por cada quince pares que capturare en dicho sitio. Casi simultáneamente, ó sea en 1466, contratábase la formación de otras palomeras en Sant Hilari, al *sol de la plana, dejús font cuberta*, con facultad, por parte del concesionario, de construir los portillos que necesitara, cortar ó plantar árboles y hacer cuanto estimase conveniente para el arreglo de dichas palomeras. Se reserva, el propietario del terreno, la fadiga en las palomas que quisiese vender.

Un carácter especial presenta la venta, que, en 1522 hizo, el propietario del *coll de más Gayá*, en Sant Hilari, de dicho collado para construir en él unas palomeras, con todo lo indispensable á las mismas, ésto es, *bayar vellar y tayar arbres*. La venta era sólo por diez años y

(49) Documentos números XVI, XVII, XIX, y XXI del Apéndice.

(50) «Ibi facere palomeras ad recipiendum palumbos sine todons» «quod non positis valare nec ponere velas, vnus contra alius, ad dispergendam dictos palumbos»

su precio cuatro redes de las que se utilizaban para la captura de las torcaces (51).

Sin apartarnos, por ahora, de Sant Hilari Ça-calm, mencionaremos cierto préstamo hecho en el mismo año 1522, siendo objeto del mismo las palomeras de la sierra de *Matamala* ó de *la Cominal*. El término era de medio año y la cantidad de siete libras; más á pesar de tan poca importancia, se autorizó al prestamista para cortar encinas y demás bosque que bien le pareciere (52).

En dos ventas á carta de gracia, de los años 1543 y 1548 (53), son mencionadas otras palomeras existentes en Sant Hilari, en cuyo lugar se hecha de ver no dejaban en paz á las torcaces en sitio alguno de tan agrestes montañas. La del 1543, era de una porción de terreno en la cordillera del collado de *Lenanyes*, con sus correspondientes palomeras y con autorización para construir otras nuevas, matutinas y vespertinas (*matinals y vesprals*). Evidencia este permiso, que, bien estudiados los instintos de las torcaces, construirían de diferente forma las palomeras con las que trataban de capturarlas por las mañanas, de las que debían servir para lo mismo al anochecer. La segunda venta á carta de gracia del año 1548, era de una pieza de tierra en *las palomeras d' en Busquets* con facultad de *todonare sive palomar*, á su arbitrio, cortando bosque grande ó pequeño.

Nada digno de especial mención ofrece la enagenación de las palomeras sitas en el lugar llamado *de Resten*, en 1596 (54). En cambio nos fijaremos un momento en la venta hecha, ya entrado el siglo xvii (año 1605) de un bosque situado en medio de *las Barboladas*, en *lo serrat del banyador*, que pertenecía al *mas Bosch* de Sant Pere d'Osor. A pesar de tratarse de un contrato de compra-venta, se autoriza taxativamente al nuevo propietario, Antonio Soler de la parroquia de Santa Maria de Mansoli, para construir palomeras, con *bayador*, velas, etc., cual si ello no fuese inherente al derecho de propiedad que se transmitía.

Y aquí de paso, observaremos, que, en aquel entonces estaba generalizada la costumbre de hacer retenciones especiales en los contratos de compra-venta que tenían lugar en Sant Hilari Ça-calm. En el volumen del siglo xvii donde se halla el de que nos ocupa, las ventas absolutas, sin retención alguna, no son las más frecuentes. Así solía retenerse el vendedor, ya la corta de castaños, ya la facultad de apacentar tantos ó cuantos bueyes, cabras ó puercos, etc., sucediendo lo propio en la venta hecha á Soler, al consignarse no poder cortar

(51) Apéndice, documento núm. xxii.

(52) Apéndice, documento núm. xxi.

(53) Apéndice, documentos núm. xxiv y xxv.

(54) Apéndice, documento núm. xxvii.

ciertos árboles, ni sembrar en parte del monte, sin licencia del vendedor Bosch (55).

Después de lo precedentemente dicho, es muy natural hubiere en Sant Hilari, durante los siglos XVI y XVII, distintas partidas rurales que tomaban nombre de estos ingenios de caza, conociendo el *plá de las Palomeras* (56) y las *palomeras del Triador* (57).

Si en aquellas parroquias de las Guillerías se habían generalizado tanto las palomeras, no cabe suponer que su empleo fuese exclusivo de Sant Hilari, Joanet y Mansolí, sino que los vecinos de otras parroquias de la región también se utilizarían de ellas. Y en efecto, fué así, habiéndonoslo comprobado los archivos de Viladrau y de Espinalbes (58). En Viladrau, dos escrituras de los años 1558 y 1559 mencionan *las palomeras del más Nou* y una del 1552 trata del arrendamiento de las palomeras del más *Marcús* sitas en el lugar llamado *sobre Palayna*, juntamente con el *bayer* (será el *bayador*) y todo cuanto á aquellas fuese necesario (59).

En la parroquia de Espinalbes hubo el *loco vocato Palomeres*, en 1523; en 1584 se citan las del *más Pagés* y en 1585 y 1590 *las palomeras de la balma*. En un arrendamiento á parcería del *más Pagés*, hecho en 7 de Octubre de 1584, el propietario se reserva la explotación de las palomeras y castaños (*reservantse empero los dits masjuans las palomeras y las castanyas*). En 23 de Octubre de 1562, Melchor Morera (a) Masjuan arrendó á us y costum de bon laurador, las tierras del *coll de Ravell*, obligándose el arrendador, á no cortar las rétamas que perjudicasen á sus palomeras (60).

No hay duda de que en otros ignorados archivos especiales de Cataluña, se hallan contratos sobre palomeras, de tanto ó mayor interés que los reseñados, y que, la incuria de nuestros investigadores, han dejado hasta ahora en el olvido, á pesar de su importancia para el conocimiento de nuestras costumbres rurales. Véase pues, en región muy apartada de la que nos acaba de ocupar, esto es, en las propias vertientes del Pirineo, el arrendamiento hecho, en 1522, por Berenguer de Oms, señor de la baronía de los castillos de Finestres y de Santa Pau, á Narcís Llorens, de las palomeras del *coll d' en Pont*, en el lugar

(55) Apéndice, documento núm. XXVIII.

(56) A. 1557 (18 de Febrero): «un tros de bosch gros e manut en la dita parrochia en lo loc anomenat al pla de les palomeres.» (*Manual de 1557-1565*, Arch. de Sant Hilari Ça. calm).

(57) A. 1604. Una pieza de tierra al *coll del Pomar* «frontant a mix die ab la resclosa y puyant per lo comellar fins a las palomeras del triador.» (*Manual 1555 á 1611*, Arch. de Sant Hilari).

(58) El verdadero nombre de este pueblo es *Espinalbes*, cambiado en la época moderna en *Espinalbas*.

(59) Apéndice, documento núm. XXVI.

(60) «No pot talliar ningun albre que porte fruit ni puot dit mataro talliar ginistadas que porten dany a las palomeyras de dit col de raüel.» (Arch. parroquial de Espinalbes).

de Finestres, estableciéndolas á uso y servitud de cazar torcaces y otras aves, facultándole para construir puertos y portillos, *bayadors*, velas, *creberits* y todo lo á ellas necesario (61). Llorens se obligaba á entregarle seis pares de capones, anualmente.

La extensión que tomaron las palomeras en Cataluña, puede indicarse por los muchos lugares que conservan su nombre. En las montañas que circundan la parte oriental del llanó de Vich, existen algunas cañadas conocidas por *Palomeras*, á saber, la de entre Vilatorra y Osormort, la de Espinalbes, la de Viladrau y la de entre Tavertet y Rupit. Otra existe en el camino de herradura de Olot á Amer, entre Santa Pau y Finestres, y otra en el camino de Campdevanó á Berga, cerca de Gombreny. En las vertientes pirenaicas de Gerona hay la sierra de las Palomeras: en Baguda, Santa Bárbara y Sant Boy de Llusanés, casas de labranza conocidas por *cán Palomeres*, etc., etc.

Más no se crea fuese sólo en países montuosos: también en las costas catalanas hay comprobantes de su empleo y utilización: en 1067 las hubo en Alella, no lejos del mar (62); en Llavaneras, en 1172 (63); en Orrius, en 1496 (64); el más Palomeras en Malgrat; una de las islas Medas lleva este nombre, así como otra de las Baleares.

De ahí la existencia del apellido Palomeres, que usaban, en 1439 un platero de Barcelona (65) y en 1503 un vecino de Pineda (66).

Para concluir de expresar la importancia de los rendimientos de las palomeras, hay que tener en cuenta la costumbre de las torcaces ya descrita por los naturalistas, acerca de su emigración periódica. En breves y precisos términos lo refiere una reciente obra compilativa (67).

«En nuestros países meridionales y principalmente á lo largo de las costas del Mediterráneo se puede observar anualmente el paso de numerosas torcaces y zuritas que á la llegada de la primavera atraviesan de Norte á Sud haciendo el viaje inverso á la vuelta en el otoño. El paso que ocurre en el mes de marzo no dura más de quince á veinte días; pero el de otoño, que comienza á fines de septiembre, se prolonga con frecuencia hasta mediados de noviembre.

Las zuritas pasan por bandadas de 10, 20, 30, 40 y á veces más de 50 individuos; las torcaces forman una sola bandada y viajan juntas.

(61) Apéndice, documento núm. XXII.

(62) «De meridie in palumeres seu in undas maris.» (*Lib. Ant. Ecl. Cath.* vol. II, fol. 153, doc. núm. 441, arch. Catedral Barcelona).

(63) *Argéntona histórica*, pág. 66, nota 2.^a

(64) «Parrochie sancti andree de orrius, scilicet tres ipsarum in loco nomi nato palomeres.» (Arch. particular de casa Prats de Orrius).

(65) Barthomeu Palomeres: Registro 3183, fol. 117, arch. Aragón.

(66) «Heredium Nicolay palomeres quondam ille demanolla dicte parrochie de pineda.» (Manual 1463-1515, fol. 152, arch. Hospital de Santa Cruz de Barcelona).

(67) *Diccionario enciclopédico hispano-americano*, vol. 14, pág. 691.

El paso de aquéllas comienza á la salida del sol; hacia el mediodía disminuye su ligereza y se estacionan en los campos en busca de alimento ó en los árboles para descansar; luego continúan su marcha hasta que se pone el sol.»

Buffon observa también, ser general la costumbre de capturarlas con redes en los lugares de su paso «especialmente en las comarcas inmediatas al Pirineo» (68).

Si tan poco, ó nada, de las palomeras nos describen los autores de nuestras vertientes pirenaicas, veamos si los de las regiones francesas son más diligentes. Uno de ellos, el crudito y activo archivero de Tolosa Mr. Pasquier, manifiesta, que, no debe extrañarnos de que en todas épocas, los propietarios de la montaña, hayan tratado sacar provecho de este género de caza, teniendo en cuenta sus fructuosos resultados. De ahí que los Señores no desperdiciarán la ocasión de considerar á los collados como un dominio susceptible de producir regulares réditos. Refiere, además, que el Sr. de Argein, en Bellongc (*Vallis-longa*), estableció perpetuamente, en el año 1726, las *pendières* instaladas en los desfiladeros de las montañas de su pertenencia, á censo anual de 130 pares de torcaces, que se debían entregar en el mismo castillo de Argein (69).

Dos autores franceses y uno inglés nos dan descripciones exactas de las palomeras. El primero de aquellos autores pertenece al siglo xviii y su relación la tradujo al castellano, en 1788, Joseph Mallent, en los siguientes términos (70):

«Se ata una red muy grande á unas perchas ó estacas las más largas que puedan hallarse: se clavan estas en tierra para que se tengan derechas y se pone la red de tal modo, que aflojando una cuerda, inmediatamente se baxa. Estando así, se sienta un cazador frente de la red á distancia proporcionada, y se oculta baxo de algunas ramas: otro cazador, escondido también en la parte opuesta, tiene la punta ó extremidad de la cuerda, que levanta la red, y luego que pasan las palomas se arrojan al suelo, y van á dar sobre la red que el segundo cazador afloja inmediatamente: y de esta suerte se cogen en un día, y en el tiempo de la pasa, centenares de palomas torcaces, según dice el autor del *Diccion. Econ. tom. III pág. 33.*»

(68) *Obras completas de Buffon, aumentadas... por Cuvier. Traducidas al castellano por P. A. B. C. L., tomo V, página 60 (Barcelona 1834).*

(69) Esta noticia procede del archivo departamental del Ariège (Francia) á igual que dos sentencias de los años 1741 y 1785 (ó 1787), por las que, confirmó, la senescalía de Pamiers, estar en pie la obligación de satisfacer dicho tributo al Señor de Argein. Publicáronse en el *Bulletin périodique de la société Ariégeoise des sciences, lettres et arts* (vol. III, pág. 353, año 1890) con el título de *Redevances en bisets dans le Couserans au XVIIIe siècle.*

(70) *Encyclopédia méthodica.—Historia natural de las aves traducida del francés al castellano, por D. Joseph Mallent, tomo II, pág. 206 (Madrid 1788).*

La segunda de estas relaciones, pertenece al autor Marolles, quien, en el siglo XIX, nos daba los datos que continuamos (71):

«En la Navarra francesa, en el Bearn, el Bigorre y otros lugares próximos á los Pirineos se apresa con redes, desde tiempo inmemorial, una cantidad inmensa de zuritas y de palomas torcaces. Se elige entre dos cadenas de montañas una garganta anchá en su abertura y que vaya después estrechándose: á su extremo ha de haber una superficie plana de unos cien pasos cuadrados, que se llama en el país *la fronte*. La parte estrecha de la garganta se cierra por completo con redes, cuyo número varia según su mayor ó menor extensión. Estas redes, que miden cada una de ocho á nueve metros de ancho por 18 de alto, se hizan por medio de poleas á árboles que no tienen menos de 25 á 30 metros de elevación. Se disimulan estas redes por delante con una segunda fila de árboles desprovistos de ramas por su parte baja para dar paso á las aves. Casi á unos 30 metros delante de las redes hay un aparato llamado *trepe*, que consiste en tres troncos de árboles plantados en triángulo, á seis pasos unos de otros y juntos, y sujetos arriba por una cadena de hierro. En sus copas se construye una choza, ocupada por uno de los cazadores, que ha de ser de los más inteligentes. A los dos costados de la garganta, y á lo largo de la cresta de las montañas, se preparan también de trecho en trecho, otras chozas análogas á la anterior, ya sobre los árboles, ó ya en eminencias naturales, y en cada una de estas chozas se alberga un cazador. Cuando una bandada de palomas, empeñada en la garganta, intenta salvar la cresta, el cazador que está más inmediato les dispara un *maton*, especie de paleta pintada de blanco y llena de plumas, que imita groseramente á un ave de rapiña. Las palomas, asustadas, retrogradan y rozan á veces la tierra. Se les mantiene así sucesivamente de un cazador á otro en la dirección de las redes. En el momento en que pasan de la *trepe*, el cazador apostado allí les dispara á su vez, siempre después de pasar y no antes, otro espantajo emplumado. Las palomas, aterradas, se arrojan unas contra otras, se suelta el resorte y pájaros y redes caen confundidas en tierra.»

«Los lugares destinados á estas cacerías son muy numerosos en los Pirineos. Los hay en todos los lugares á propósito para levantar estos aparatos, que datan, según se dice, del siglo XIII. Muchos de estos emplazamientos ocupan hasta 24 cazadores. El mismo M. de Marolles menciona muchas de estas PALOMERAS, como se llaman, describe sus posiciones, indica el nombre de sus propietarios y los productos que rinden. Las hay que, según asegura, apresan durante el año hasta 5,000

(71) *La Illustración Venatoria* (Madrid 15 de Septiembre de 1885), traduciéndolo de *Le Journal des Chasseurs de Paris*.

palomas torcaces y aun más de 8,000 zuritas; no hay año, añade el autor, si es bueno el día de paso, en que no se apresan 1,000 palomas, habiéndose cogido en un sólo día hasta 2,200, en Pied-Jan, en el Cousserant.»

También el capitán Maine Reid, en una de sus novelas de caza, relata la costumbre de capturar, con redes, á las palomas, en los collados pirenaicos, tal como la vió en Bagnères (72). Su descripción es muy parecida á la antedicha de Marolles.

No hemos de deténernos ahora en la descripción de otros ingenios empleados por los campesinos para la captura de tales aves, con menos resultado, pero también de mayor sencillez, que las palomeras (73). Más sí daremos una breve ojeada á la lengua y costumbres del reino de Castilla.

Es antigua, en la lengua castellana, la voz *palomería* para designar la caza de las palomas (74), é igual sucederá con el verbo *palomear*, indicativo de andar á caza de palomas. *Palomeros* eran, en lenguaje vulgar del siglo XVII, los cazadores de palomas (75). Que allí también se cazaron con redes, por los montes, y quizás con las ingeniosas palomeras, lo da á entender, en 1386, López de Ayala, en sus narraciones de *El libro de las aves de caza*. Refiere allí, como en Plasencia los *rederos* capturaron por medio de redes, ciertas palomas salidas aquel mismo día de lejanas tierras, según lo atestiguaban los alimentos de su buche (76). Y más adelante, aludiendo á la época en que *se toman*

(72) *Los cazadores de osos*.—Biblioteca económica de instrucción y recreo. (Madrid 1885) página 108.

(73) Es curioso por su simplicidad el que traduce el *Diccionario enciclopédico-hispano-americano* (vol. 14, pág. 695) tomándolo de un autor alemán.

«En los campos situados hacia el punto por donde pasan las aves, ó en otros términos del lado del Poniente en la primavera y del Oriente en el otoño, cuenta Brehm que se colocan, unos cerca de otros, 12 ó 15 cucuruchos de papel gris, del tinte que más se parezca al color de la paloma; se fijan en tierra, introduciendo en cada uno una piedra para impedir que se los lleve el viento, figurando perfectamente, aun mirados de cerca, una bandada de torcaces posadas. Al pasar las zuritas divisan aquellos objetos, y apartándose de su camino llegan á ellos para mezclarse con las supuestas aves; aun cuando reconozcan su error acostumbran siempre á posarse junto á los cucuruchos, y este es el momento que aprovecha el cazador de espera para disparar. Como éste se emplean mil medios para cazarlas.»

(74) *Tesoro de la lengua castellana ó española*, por Sebastián de Cobarruvias Orozco. (Madrid, 1611).

(75) Suárez de Figueroa, á propósito de la caza de montería, dice: «Suele llevar el dueño de la montería, tiendas suficientes para formar un pueblo, capellán que diga Misa, tableros de tablas y axedrez, naypes y hombres de buena conversación. Hállase su despensa más bien proveída que si estuviera en la Corte: supuesto parten al alba por una parte los caçadores de açor, de podenco y *palomeros para perdices y palomas*, por otra el de galgos para liebres; y por otra el de perros y hurón para conejos. *Plaza universal de todas ciencias y artes, parte traducida de Toscana y parte compuesta por el doctor Christoval Suárez de Figueroa*, fol. 234 (Madrid, 1615).

(76) «Et yo que un falcon nebyly, que era muy buen altanero, et llamabanlo poca ropa, et fué tomado en plazencia, et dixome el redero que lo tomara, que le cayera en la red con unas palomas torcaces en pos que él venía, et dizia que las palomas tra-

las torcaces cuando van de paso; explica que en Castilla se toman también los azores que van en pos de las bandadas de aquellas aves (77).

Finalmente, la palabra palomera aparece en la orografía de dicho Reino: así se llama, un arroyo de Málaga, una aldea de Albacete, un puerto y montañas de Santander, etc.

Esto basta para dejar sentada la paridad, que, en el uso de tal palabra, existió entre las dos lenguas neo-latinas, catalana y castellana y quizás entre las costumbres de ambos pueblos, en la Edad Media, con respecto á dicho género de caza.

PALOMERA.—En singular empleóse también de muy antiguo en Cataluña, con idéntico sentido que en plural. En 819 ya viene citada en el primer documento de la Marca Hispánica, asimismo en 1016 (78) y en 1170, en el Condado de Cerdaña (79). En Cantalupos (Ribagorza) existe la *Palomera* (80); asimismo en Lleyda tuvo este nombre, en 1148, la casa y fortaleza del *puig Gardeny* donada por el Conde de Barcelona á Sant Pere de Vich (81) y cierta llanura de sus cercanías, según cita del 1168 (82) á la que aludirá seguramente, en 1193, el testamento de Berenguera de Puigvert, la cual poseía bienes en Lleyda (83). También se sabe de la *Palomera*, lugar de los alrededores de Tortosa, en 1194 (84) que ya llevaría este nombre al ser conquistado de los sarracenos (85).

yan el papo lleno de fruta de la faya que llaman ho, et aquella mañana la auian comido, et non fallamos que ouiere faya fasta villafranca de montes doca, que habia bien setenta leguas de ally.» Cap. XLV.

(77) «Otrozi, açores toman braucos en el tiempo que se toman las torcazas et vienen con aquel paso, et destes los mas et los mejores se toman en castilla en vna villa frontera de nauarra que llaman santa cruz de canpeço, et son de otra pinta que los que agora deximos, (los españoles), et son grandes asaz et parescen en el plumaje á los açores de noruega.» (Cap. XLII)

(78) Véase la nota anterior, núm. 47.

(79) *Donación de la sierra de la Palomera*, hecha al Temple por Galcerán de Pinós. «Ista donacione de istis montibus est in comitatu de cerdania. Affrontad predictis montibus de orientis in collum balcebres. De meridie usque ad terminum de pegera. De occiduo in terminum de fragmir et terminum de espada. De circuitu de gradu de palomera amunt usque ad terminum de pegera. Et de parte de salces unxit terminum usque ad zacentiua et quo modo serrá de palomera uadit et tornat usque ad collum de pegera.» (Cartulario de la orden del Temple, fol. 106, doc. 256).

(80) *Bulleti de la Associació d'Excursions Catalana*, (a. III, pág. 18)

(81) *Llibre del Dr. Joseph Rocafort. Pbr.*, fol. 144. Forma parte de los volúmenes del *Sacra Antiquitatis Cathalonie Monumenta*. M. S. del P. Jaime Pasqual.

(82) *In ipsa plana de la palomera*. (Cartulario de Poblet, fol. 52, doc. 431)

(83) «Item laxo nincam illam que fuit de sorore mea Ermessen ad palomera ut Raimundus masebarell ex illa ninea habeat cum tercio quod sibi dedi in alia carta medietatem.» (28 *Armarí de Testaments sach A*, doc. 52, Arch. Prioral de S. Juan de Jerusalem en Cataluña).

(84) *Episcopologio de Tortosa*, por el Dr. Ramón O. Callaghan, pág. 66.

(85) En la donación hecha por Arnau de Torroja al Temple de la heredad que el Conde Ramón Berenguer le había entregado al tomar Tortosa; perteneciente al sarraceno Ali Abengalbon, se lee en los lindes de una viña: «Et de alia parte illa zequia que currit ad illa palomera.» (Cartulario del Temple de Tortosa, fol. 65, doc. 158).

En el castilló *ça Vid* (Panadés), en 1034, existía el *más Palomera* (86); en Sant Pere de Osor, el *coll de la Palomera*, en 1443 (87); en Aranyonet subsiste aún la *masía de la Palomera*, etc., etc.

PALOMEROLA.—Diminutivo de palomera y usada en Cataluña de tan antiguo como esta voz, pues el ya citado documento de la *Marca Hispánica* del 819 menciona á ambas conjuntamente, así como la donación de San Ermengol del 1016 de que también nos hemos ocupado. Ambos documentos hacen alusión al Condado de Berga, en donde hubo además el castillo de *Palomerola*, cuyas ruínas pueden aun visitarse cerca de Alpens (Llusanés). Es evidente que la *palomerola*, no era la palomera, pero sí estaba destinada á igual uso, en más reducidas proporciones. La distinción entre palomera y palomerola, pudiera ser sinónima á la que se hizo, en 1543, entre palomeras matutinas y vespertinas (88).

Es ocioso observar, que, de *palomerola*, se ha formado el apellido catalán *Palmerola*.

PALMEROLS.—¿Será otro derivado de palomera? Una sola cita, perteneciente al año 977, podemos continuar de esta palabra, con relación á un castillo de *Palmerols*, situado en el territorio *Etense* (89).

PALOMAS, PALOMERAS Y PALOMERS EN MARINERÍA.—Hay que tener cuidado en no confundir con las anteriores, estas voces, empleadas en nuestra náutica de la Edad Media, cual si se tratara de traducir el romano columbarium (90). En el inventario de una gran nave hecho en el puerto de Barcelona, en 1331, reproducido por Capmany, citanse á *palomas* y *palomeras* (91). Ya anteriormente, una disposición del 1284, habla de las *palomeras* como aparejo de nave, al autorizar su exportación de Valencia á las Baleares (92). Uno de los diccionarios catalanes, las cita como frase náutica anticuada, diciendo, que, «estar la nau ab las palomeras llargas», equivale á «estar la nave con las velas en-

(86) Armario 17, doc. 505, Arch. del Gran Priorato de S. Juan de Jerusalén en Cataluña.

(87) Arch. parroquial de Sant Pere de Osor.

(88) Apéndice, documento núm. XXIV.

(89) «In territorio etense sub castro *palmerols* in valle maledica.» Documento en poder del Sr. Fina, de Barcelona, á fines del siglo XIX.

(90) *Columbarium* era el agujero por donde entraba el remo en el agua. *Nuevo Balbuena é diccionario latino-español*, por D. Vicente Salvá (Paris 1868).

(91) «Item ontena fornida ab trossa e ab *palomes* e ab *bigota*.» «Item los dits timons abaronats de nou barons cascun e ab *palomas* cascun.» «Item vna *palomera* derba en mola. Item vna *palomera* desplegada derba.» *Memorias históricas sobre la marina*, etc. (Madrid 1779) vol. II, pág 408, doc. CCLXXX.

(92) «Vniuersis officialibus nostris regni valencie. Noueritis nos ad instanciam et requisicionem fidelium ciuim nostrorum ciuitatis valencie concessisse quod quodlibet generaliter possint extrahere de dicta ciuitate et regno valencie et portare vbi cumque voluerint per dominationem nostram et in terra eciam illustris regis Maioricarum fratris nostre restz *palomeres* et esclops et quamlibet aliam exarciam derba. Quare mandamus uobis quatenus super extrahendis predictis de valencie et regno et portandis ut dictum est nullum eis impedimentum uel contrarium faciatis nec fieri permitatis. Datum ut supra.» (Registro 43, fol. 52 Arch. Corona de Aragón.)

juncadas» (93) y otro de los propios diccionarios, afirma emplearse aún la voz *palomaduras* para designar las costuras de las velas (94).

En el siglo XIV eran, los *palomers*, gente de á bordo, según el sentido que les da Ducange, tomándolo del célebre Muntaner, al referir en el capítulo 277 de su *Historia* «Et yo ab un bon cavall que tenía ni terç de cavallers armats ab llorigues e perpunts, contraste als *palomers*, de pendre terra». Asimismo en las cuentas de la gálera armada en 1401 por el Consulado ó Llotja de Mar de Barcelona, para percibir el derecho llamado del *pariatje*, se dice poner en ella á dos *palomers* ocupando el lugar de dos remeros (95).

El pez que en castellano se llama *palomo*, se denomina en catalán *palomida*, usándose ya este nombre en 1349 (96).

FRANCISCO CARRERAS Y CANDI.

(Continuará).

NOTAS PARA LA HISTORIA DE LAS COSTUMBRES PRIVADAS EN LA EDAD MEDIA



Dijo el maestro Menéndez y Pelayo contestando en la Real Academia de la Historia al Discurso de recepción de un nuevo académico, que investigadores encargados de allegar materiales para la redacción de la Historia Nacional, cuando Dios quisiera que apareciera el llamado á escribirla, no faltarían nunca por los atractivos que esa investigación ofrece y esta observación del sabio maestro me ha venido á la memoria siempre que en el curso de mis trabajos he topado con algo ameno ó interesante aunque extraño á la materia que motivaba mi investigación:

Hojea un libro antiguo es entrar en un coto cerrado lleno de caza; no se sabe que clase de piezas lo habitan; pero se sabe que no faltarán y la certidumbre de no perder el tiempo y la incertidumbre de lo que hallaremos, son dos incentivos de la actividad y dos aceites para continuar la marcha á través de las hojas no siempre limpias, ni siempre enteras, ni siempre claras del manuscrito; pásanse en esa

(93) *Diccionari de la llengua catalana ab la correspondencia castellana*, vol. II, pág. 321 (Barcelona.—Espasa y Compañía.)

(94) *Diccionari catalá-castellá-llatí-francés-italiá per una societat de catalans*, vol. II (Barcelona 1889.)

(95) «Item per aventatge de dos *palomers* qui son en compte dels remers simples. I flori per mes per cascu VI florins... III lliures VI sols». (Comptes del Consolat ó Llotja de Mar 1401-1407, folio 59).

(96) *Bandos de los años 1349 al 1356*, fol. 5. Arch. Municipal de Barcelona.